



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2024.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

Punto 1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024.

Punto 1.2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2024.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "APROBAR LA EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO EN INTERINIDAD DE UN ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO C1, PARA LA COBERTURA TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO VACANTE N° 413.28 "GESTOR ADMINISTRATIVO" CON DESTINO A LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE EMERGENCIA, BOMBEROS, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD." APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES RELATIVA A "REFORMADO PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN "REMODELACIÓN DEL PARQUE HUERTA DE LA VEREDA" EN UTRERA (SEVILLA)." APROBACIÓN.

Punto 4.- ASUNTOS URGENTES.

Punto 4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPTE. N°. 2022/211222000007, EJERCICIO 2023, DE



FIRMANTE - FECHA



SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS3 CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA BTT DE UTRERA "LESIONES DE LEPTIS", CON C.I.F G-41966375". APROBACIÓN.

Punto 4.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA Y DISCAPACIDAD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPTE. N.º 2022/057522000027, EJERCICIO 2023, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN "TDAH UTRERA", CON C.I.F G-90140369." APROBACIÓN.

Punto 4.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y SUBVENCIONES RELATIVA A "MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA MUNICIPAL "MÁS SEVILLA" DE UTRERA". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1. -APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

PUNTO 1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril de 2024.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril de 2024.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033F7FE00X0B0P5F8L6N2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/04/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2024 11:51:14	DOCUMENTO: 20243405822 Fecha: 26/04/2024 Hora: 11:49
--	---	--



PUNTO 1.2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2024.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 22 de abril de 2024.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 22 de abril de 2024.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "APROBAR LA EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO EN INTERINIDAD DE UN ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO C1, PARA LA COBERTURA TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO VACANTE N° 413.28 "GESTOR ADMINISTRATIVO" CON DESTINO A LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE EMERGENCIA, BOMBEROS, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente n° 032924000031, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento como personal funcionario en interinidad de UN ADMINISTRATIVO, para la cobertura temporal del puesto de trabajo vacante n.º 413.28 "Gestor Administrativo", con destino a la Oficina de Servicios Generales de Emergencias, Bomberos, Protección Civil, Participación Ciudadana y Movilidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033F7FE00X0B0P5F8L6N2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/04/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/04/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2024 11:51:14

DOCUMENTO: 20243405822
Fecha: 26/04/2024
Hora: 11:49



Consta Informe del Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos, de fecha 18 de abril de 2024, que literalmente dice: "Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

El Presupuesto para 2024, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2023, por Decreto n.º 2023/07639, de fecha 30 de diciembre de 2023, regulando en su base de ejecución 16ª la forma de nombramiento de funcionarios interinos.

En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento viene manifestada por la necesidad de cubrir temporalmente en régimen de interinidad UNA plaza vacante de ADMINISTRATIVO correspondiente a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, con destino a la Oficina de Servicios Generales de Emergencias, Bomberos, Protección Civil, Participación Ciudadana y Movilidad, a los efectos de cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 413.28 "Gestor Administrativo", mientras que se celebra el correspondiente proceso selectivo para cubrir la correspondiente plaza en propiedad por funcionario de carrera.

Consta en el presente expediente Providencia de la Tercera Tenencia de Alcaldía del Área de Reactivación Económica, Empleo y Recursos Humanos, a estos efectos.

SEGUNDA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 a), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos, por la existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años.

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido



de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable”.

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2023 prorrogado, que establece entre las excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines.

TERCERA. El coste salarial **mensual**, a jornada completa (prorrateando los conceptos), correspondiente al nombramiento de UN/A GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A (C1) como **funcionario interino**, es el siguiente:

- Sueldo Base: 861,56 euros.
- Complemento destino: 499,25 euros.
- Trienios: 30,91 euros.
- Complemento específico: 983,08 euros.
- Paga extra: 229,55 euros.
- Respecto al coste de seguridad social se calcula en 819,85 euros.
- TOTAL: 3.424,20 euros.

Estos costes vienen determinados por las retribuciones establecidas en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto 2023 prorrogado, para el puesto de trabajo n.º 413.28 “GESTOR ADMINISTRATIVO”, y se han calculado tomando como referencia los correspondientes al ejercicio 2023 incrementados en un 2,5 %.

Respecto al coste imputable al ejercicio 2024, considerando el nombramiento del funcionario interino a partir del día 2 de mayo de 2024, asciende a la cantidad total de 27.393,60 euros, correspondiendo 20.834,80 euros a las retribuciones, y 6.558,80 euros a seguridad social, tal y como se refleja en la propuesta de gasto inserta en el expediente, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 42.9200 (12003, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

CUARTO. SELECCIÓN.

En cuanto a la selección, por Decreto n.º 2020/02775, de fecha 12 de junio de 2020, se aprueban las Bases para la constitución, mediante concurso de méritos, de una Bolsa de Trabajo de Administrativos (Grupo C1), para la realización de los trabajos propios de su categoría, cuyo baremo definitivo ha sido aprobado por Decreto número 2021/06990, de fecha 17 de diciembre de 2021.



FIRMANTE - FECHA



Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento como personal funcionario en interinidad de UN ADMINISTRATIVO, Grupo C, Subgrupo C1, para la cobertura temporal del puesto de trabajo vacante n.º 413.28 "Gestor Administrativo", con destino a la Oficina de Servicios Generales de Emergencias, Bomberos, Protección Civil, Participación Ciudadana y Movilidad, hasta la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, o se decida la supresión o amortización del puesto, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, una vez se obtenga el informe favorable de la Intervención, y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos.- Fdo. Oscar Rodríguez Serrano".

Con fecha 19 de abril de 2024, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 42.9200 (12003, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento como personal funcionario en interinidad de UN ADMINISTRATIVO, Grupo C, Subgrupo C1, para la cobertura temporal del puesto de trabajo vacante n.º 413.28 "Gestor Administrativo", con destino a la Oficina de Servicios Generales de Emergencias, Bomberos, Protección Civil, Participación Ciudadana y Movilidad, hasta la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, o se decida la supresión o amortización del puesto, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033F7FE00X0B0P5F8L6N2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/04/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/04/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2024 11:51:14

DOCUMENTO: 20243405822
 Fecha: 26/04/2024
 Hora: 11:49



SEGUNDO.- La persona que sea nombrada como personal funcionario en interinidad, será seleccionada de la bolsa de interinidades temporales de Administrativos (subgrupo C1), cuyas Bases reguladoras para su constitución mediante concurso de méritos fueron aprobadas por Decreto n.º 2020/02775, de fecha 12 de junio de 2020, y el baremo definitivo ha sido aprobado por Decreto número 2021/06990, de fecha 17 de diciembre de 2021.

TERCERO.- Esta interinidad será financiada con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 42.9200 (12003, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a las Oficinas de Servicios Generales de Emergencias, Bomberos, Protección Civil, Participación Ciudadana y Movilidad, y de Servicios Generales de Recursos Humanos, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS.-** Fdo.: Isabel María González Blanquero.-"

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES RELATIVA A "REFORMADO PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN "REMODELACIÓN DEL PARQUE HUERTA DE LA VEREDA" EN UTRERA (SEVILLA)." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033F7FE00X0B0P5F8L6N2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/04/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2024 11:51:14	DOCUMENTO: 20243405822 Fecha: 26/04/2024 Hora: 11:49
--	---	---



Visto "REFORMADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA REMODELACIÓN DEL PARQUE HUERTA DE LA VEREDA EN UTRERA" (OP05-24) redactado por el Arquitecto D. Dionisio Leva Soldado, de fecha abril de 2024, con registro de entrada en este Ayuntamiento el día 12 de abril de 2024, y con Declaración Responsable para la presentación de documentación técnica sin visar con la misma fecha, con supervisado municipal 011-23-R01 de fecha 24 de abril de 2024, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 229.429,69 €.

Visto ANEXO DE "REFORMADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA REMODELACIÓN DEL PARQUE HUERTA DE LA VEREDA EN UTRERA" redactado por el Arquitecto D. Dionisio Leva Soldado, acompañado de Declaración responsable, y con registro de entrada en este Ayuntamiento en fecha 23 de Abril de 2024, en el que se desglosan los modelos previstos en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa) dentro del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS).

Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 28 de abril de 2023, por el que se aprobó el PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN EXPTE. NÚMERO OP06-2023 "REMODELACIÓN DEL PARQUE HUERTA DE LA VEREDA EN UTRERA (SEVILLA)", redactado por el Arquitecto D. Dionisio Leva Soldado, de fecha 9 de febrero de 2023, en el que se nombra como Directora de las obras a la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos Municipal Dña Esmeralda Moreno Ruíz y como Director de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud al Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Javier Dorado García. Teniendo en cuenta que la Directora de obra está adscrita con carácter temporal al Departamento de Movilidad Urbana Sostenible y Ciclo Integral del Agua desde el día 8 de noviembre de 2023, mediante Decreto 2023/06247, de fecha 7 de noviembre de 2023, se hace necesario sustituirla en esta funciones.

Vista la Retención de Créditos de la Intervención de Fondos de fecha 19 de abril de 2024, con número de operación 2024 22001701 para la ejecución del PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN "PARA REMODELACIÓN DEL PARQUE HUERTA DE LA VEREDA EN UTRERA" por importe total de **229.429,69 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 61.1710.61945 ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN PARQUE HUERTA DE LA VEREDA EN UTRERA.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033F7FE00X0B0P5F8L6N2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/04/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/04/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2024 11:51:14

DOCUMENTO: 20243405822
 Fecha: 26/04/2024
 Hora: 11:49



Visto Informe de Supervisión con número 011-23-R01 emitido en sentido favorable por La Arquitecta Municipal, Directora Técnica de Infraestructuras, M.º Auxiliadora García Lima, de fecha 24 de Abril de 2024.

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido en sentido favorable por La Arquitecta Municipal, Directora Técnica de Infraestructuras, M.º Auxiliadora García Lima, de fecha 24 de Abril de 2024, en el que se concluye: *“Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, se informan favorablemente las actuaciones consistentes en las Obras de “Remodelación del Parque Huerta de La Vereda en Utrera”, de referencia catastral 2993001TG5129S0001KE, con clasificación de suelo urbano residencial y calificación de Sistema General Parque, según Reformado de Proyecto Básico y de Ejecución y Anexo redactados por el Arquitecto D. Dionisio Leva Soldado, de fecha abril de 2024, (Expte. de Obras OPO5-24), con supervisado municipal nº 007-23-R01 de fecha 24 de abril de 2024, siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.”*

Visto Informe Jurídico emitido en sentido Favorable por la Técnica de Administración General del Área de Obras e Infraestructuras, D.º Susana Lillo Pérez, de fecha 24 de Abril de 2024, en el que se concluye: *“ Vistos los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: PRIMERA.- Por lo expuesto, las actuaciones contempladas en el documento denominado Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución para “PARA REMODELACIÓN DEL PARQUE HUERTA DE LA VEREDA EN UTRERA (Sevilla)”, redactado por el Arquitecto D. Dionisio Leva Soldado, de fecha abril de 2024, con registro de entrada en este Ayuntamiento el día 12 de abril de 2024, y con Declaración Responsable para la presentación de documentación técnica sin visar con la misma fecha, y Anexo al Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el arquitecto D. Dionisio Leva Soldado, acompañado de Declaración responsable, y con registro de entrada en este Ayuntamiento en fecha 23 de Abril de 2024. Con supervisado municipal 011-23-R01 de fecha 24 de abril de 2024, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos (Expte. de Obras OPO5-24), de acuerdo con el informe técnico, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. SEGUNDA.- Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente. Es por ello necesario que quede constancia y acreditación en el expediente sobre la plena disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de las actuaciones pretendidas. TERCERA.- En relación con la seguridad y salud*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033F7FE00X0B0P5F8L6N2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/04/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/04/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2024 11:51:14

DOCUMENTO: 20243405822
 Fecha: 26/04/2024
 Hora: 11:49



cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico. El citado plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra. **CUARTA.-** En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82. **QUINTA.-** Habrá de designarse director de las obras y director de ejecución de las obras, así como coordinador en materia de seguridad y salud; designaciones que deberán ser objeto de adecuada publicidad en la respectiva obra. A estos efectos, consta Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 28 de abril, en Sesión Ordinaria, por el que se aprueba el "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN EXPTE. NÚMERO OPO6-2023 "REMODELACIÓN DEL PARQUE HUERTA DE LA VEREDA EN UTRERA (SEVILLA)" en el que se nombra como Directora de las obras a la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos Municipal Dña Esmeralda Moreno Ruíz y como Director de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud al Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Javier Dorado García. Es cuanto tengo el deber de informar a los efectos de analizar la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, advirtiendo que el presente informe se emite salvo mejor criterio fundado en Derecho y no sufre en modo alguno a otros informes que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime conveniente."

Teniendo en cuenta que la competencia atribuida a esta Alcaldía por el art. 21.2. o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por D.A. 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, "DECRETO REFUNDIDO OCTUBRE 2023 DE NOMBRAMIENTO COMPETENCIAS Y RÉGIMEN DE SESIONES." en lo relativo a Aprobación de Proyectos y Memorias Técnicas de Obras por importe igual o superior a 18.150,00 euros y de servicios y suministros por importe igual o



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033F7FE00X0B0P5F8L6N2 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/04/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2024 11:51:14</p>	<p>DOCUMENTO: 20243405822 Fecha: 26/04/2024 Hora: 11:49</p>
---	--	---



superior a 18.150,00 euros previstos en el Presupuesto.”

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR el “REFORMADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA REMODELACIÓN DEL PARQUE HUERTA DE LA VEREDA EN UTRERA” (OP05-24) redactado por el Arquitecto D. Dionisio Leva Soldado, de fecha abril de 2024, con registro de entrada en este Ayuntamiento el día 12 de abril de 2024, y con Declaración Responsable para la presentación de documentación técnica sin visar con la misma fecha, con supervisado municipal 011-23-R01 de fecha 24 de abril de 2024, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos y “ANEXO DE “REFORMADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA REMODELACIÓN DEL PARQUE HUERTA DE LA VEREDA EN UTRERA” redactado por el Arquitecto D. Dionisio Leva Soldado, acompañado de Declaración responsable, y con registro de entrada en este Ayuntamiento en fecha 23 de Abril de 2024, con un presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 229.429,69 € (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS), expediente OP05/24.

SEGUNDO.- Sustituir como Directora de las obras a la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos Municipal Dña Esmeralda Moreno Ruíz y nombrar como tal a la Arquitecta Municipal, Directora Técnica de Obras e Infraestructuras, D^o. M.^a Auxiliadora García Lima.

TERCERO.- Designar al funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las obras al facultativo D. Jaime Carballo Barazal, Arquitecto Municipal, a los efectos del artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado a la dirección facultativa, a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Contratación Administrativa y a la Oficina de Nuevas Tecnologías y Transparencia, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES.”**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**



PUNTO 4.- ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 4.1.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Deporte y Juventud relativa a "Cuenta justificativa del expte. n°. 2022/211222000007, ejercicio 2023, de subvención de concurrencia competitiva LE6-LS3 concedida a la Asociación Cicloecologista BTT de Utrera "Legiones de Leptis", con C.I.F G-41966375". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPTE. N°. 2022/211222000007. EJERCICIO 2023, DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS3 CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA BTT DE UTRERA "LEGIONES DE LEPTIS", CON C.I.F G-41966375". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS3 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.023.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA BTT DE UTRERA "LEGIONES DE LEPTIS, con C.I.F.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033F7FE00X0B0P5F8L6N2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/04/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/04/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2024 11:51:14

DOCUMENTO: 20243405822
Fecha: 26/04/2024
Hora: 11:49



G41966375, con número de expediente electrónico 2022/211222000007 para el proyecto de "CIRCUITOS COMARCALES EN BICICLETA TODO TERRENO 2022-2023".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 17 de abril de 2024 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad ASOCIACION CICLOECOLOGISTA BTT DE UTRERA "LEGIONES DE LEPTIS, con C.I.F. G41966375, con número de expediente electrónico 2022/211222000007, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2022.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los ejercicios 2022 y 2023, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de noviembre de 2022.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2023, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de Octubre de 2023.

PRIMERO.- Con fecha 25 de marzo de 2024 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n° 2024/15482, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.

Los justificantes originales del gasto realizado fueron depositados en la oficina de deportes con fecha 25 de marzo de 2024.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2022/07448 de fecha 30 de diciembre de 2022, expediente electrónico n.º 2022/21122000001, se concedió subvención a la entidad ASOCIACION CICLOECOLOGISTA BTT DE UTRERA "LEGIONES DE LEPTIS, con C.I.F. G41966375, por importe de 1.760,00€, anualidad 2023, para



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033F7FE00X0B0P5F8L6N2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20243405822
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/04/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2024 11:51:14	Fecha: 26/04/2024 Hora: 11:49



la actuación "CIRCUITOS COMARCALES EN BICICLETA TODO TERRENO 2022-2023".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023 y el punto XIV del plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 25 de marzo de 2024, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

ASOCIACION CICLOECOLOGISTA BTT DE UTRERA "LEGIONES DE LEPTIS"

- Número de Expediente: 2022/211222000007
- Beneficiario: ASOCIACION CICLOECOLOGISTA BTT DE UTRERA "LEGIONES DE LEPTIS"
- C.I.F. G41966375
- Denominación proyecto: CIRCUITOS COMARCALES EN BICICLETA



TODO TERRENO 2022-2023

- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 25 de marzo de 2024.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.760,00 €.
- Importe anticipado: 1.760,00 €.
- Presupuesto aceptado: 2.200,00 €.
- Importe justificado: 2.393,76 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.393,76 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.200,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/211222000007.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2022/211222000007
- Beneficiario: ASOCIACION CICLOECOLOGISTA BTT DE UTRERA "LEGIONES DE LEPTIS"
- C.I.F. G41966375
- Denominación proyecto: CIRCUITOS COMARCALES EN BICICLETA TODO TERRENO 2022-2023
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 25 de marzo de 2024.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.760,00 €.
- Importe anticipado: 1.760,00 €.
- Presupuesto aceptado: 2.200,00 €.
- Importe justificado: 2.393,76 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.393,76 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.200,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/211222000007.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 18 de abril de 2024, en el



que , se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Circuito Comarcales en bicicleta todo terreno 2022-2023" concedida a la Asociación Cicloecologista BTT de Utrera "Legiones de Leptis", con CIF G41966375, por importe de 1.760,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 2.393,76 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2022/211222000007
- Beneficiario: ASOCIACION CICLOECOLOGISTA BTT DE UTRERA "LEGIONES DE LEPTIS
- C.I.F. G41966375
- Denominación proyecto: CIRCUITOS COMARCALES EN BICICLETA TODO TERRENO 2022-2023
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 25 de marzo de 2024.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.760,00 €.
- Importe anticipado: 1.760,00 €.
- Presupuesto aceptado: 2.200,00 €.
- Importe justificado: 2.393,76 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD.**
Fdo.: Israel David Bascón Gigato."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 4.2.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Bienestar Social, Familia y Discapacidad, relativa a "Cuenta justificativa del expte. n.º 2022/057522000027, ejercicio 2023,



de subvención concurrencia competitiva concedida a la asociación "TDAH Utrera", con C.I.F G-90140369." Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 4.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA Y DISCAPACIDAD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPTE. N.º 2022/057522000027, EJERCICIO 2023, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN "TDAH UTRERA", CON C.I.F G-90140369." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA Y DISCAPACIDAD, RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2023.

Doña Alba Padilla Jiménez, Concejala Delegada de Bienestar Social, Familia y Discapacidad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la Entidad ASOCIACIÓN TDAH UTRERA, con C.I.F. G90140369 con número de expediente electrónico 2022/057522000027, para el proyecto de "Talleres de apoyo y refuerzo expresión oral y lectora comprensiva".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Servicios Sociales de fecha 17 de abril de 2024 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad ASOCIACIÓN TDAH UTRERA, con C.I.F. G90140369 con número de expediente electrónico 2022/057522000027 y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033F7FE00X0B0P5F8L6N2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/04/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/04/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2024 11:51:14

DOCUMENTO: 20243405822
Fecha: 26/04/2024
Hora: 11:49



2023, se emite el siguiente **INFORME**: *Legislación aplicable con carácter específica*

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15º de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

PRIMERO.- Con fecha 15 de abril de 2024 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2024/7981, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo V cuenta justificativa, que incluye relación de gastos realizados.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2022/07480 de fecha 30 de diciembre de 2022, expediente electrónico n.º 2022/057522000027, se concedió subvención por concurrencia competitiva a la entidad ASOCIACIÓN TDAH UTRERA con C.I.F. G90140369, por importe de 3.494,40€ euros en concepto de "Talleres de apoyo y refuerzo expresión oral y lectora comprensiva". En virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 15 de abril de 2024, por tanto dentro del plazo establecido, dada la fecha de recepción de los fondos.

TERCERO.- La BASE 15º de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023, establece la documentación a presentar para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

- La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
- Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
- Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
- Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son: ASOCIACIÓN TDAH UTRERA. Número de Expediente: 2022/057522000027. • Beneficiario: ASOCIACIÓN TDAH UTRERA. •



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033F7FE00X0B0P5F8L6N2 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/04/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2024 11:51:14</p>	<p>DOCUMENTO: 20243405822 Fecha: 26/04/2024 Hora: 11:49</p>
---	---	---



C.I.F. G90140369 • Denominación proyecto: "Talleres de apoyo y refuerzo expresión oral y lectora comprensiva". • Fecha presentación Cuenta Justificativa: 15 de abril de 2024. • Importe concedido: 3.494,40€ • Presupuesto aceptado: 4.368,00€ • Importe justificado: 4.375,00€. Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 4.375,00€ que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 4.368,00€, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/057522000027. Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto: PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención: • Número de Expediente: 2022/057522000027 • Beneficiario: ASOCIACIÓN TDAH UTRERA. • C.I.F. G90140369 • Denominación proyecto: "Talleres de apoyo y refuerzo expresión oral y lectora comprensiva". • Fecha presentación Cuenta Justificativa: 15 de abril de 2024. • Importe concedido: 3.494,40€ • Presupuesto aceptado: 4.368,00€€. • Importe justificado: 4.375,00€. Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 4.375,00€ que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 4.368,00€, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/057522000027. SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes. TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Servicios Sociales a los efectos de instrucción del expediente. En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- LA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Francisca Fuentes Fernández.- "

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 19 de abril de 2024, en el que se informa favorablemente con salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Talleres de apoyo y refuerzo expresión oral y lectora comprensiva", concedida a la Asociación TDAH Utrera, con CIF G90140369, por importe de 3.494,40€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 4.375,00€.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2022/057522000027.
- Beneficiario: ASOCIACIÓN TDAH UTRERA.
- C.I.F.: G90140369



- Denominación proyecto: "Talleres de apoyo y refuerzo expresión oral y lectora comprensiva".
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 15 de abril de 2024.
- Importe concedido: 3.494,40€.
- Presupuesto aceptado: 4.368,00€.
- Importe justificado: 4.375,00€.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Servicios Sociales, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA Y DISCAPACIDAD.-FDO.: ALBA PADILLA JIMÉNEZ."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 4.3.-** Propuesta de la Concejalía de Reactivación Económica, Empleo y Subvenciones relativa a "Memoria descriptiva del programa municipal "Más Sevilla" de Utrera". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 4.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y SUBVENCIONES RELATIVA A "MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA MUNICIPAL "MÁS SEVILLA" DE UTRERA". APROBACIÓN.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033F7FE00X0B0P5F8L6N2 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/04/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2024 11:51:14</p>	<p>DOCUMENTO: 20243405822 Fecha: 26/04/2024 Hora: 11:49</p>
---	---	---



Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y SUBVENCIONES.

El pasado 14 de Febrero de 2024 se solicitó a la Diputación de Sevilla una subvención por importe de 2.032.142,15 € para el Programa de Cooperación General -incluido en el PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA-, de conformidad con lo pre-asignado a este Ayuntamiento en el Anexo 2 de los Criterios Básicos aprobados por Acuerdo Plenario de 16 de noviembre de 2023. mediante la presentación de la documentación pertinente junto con la Memoria Inicial del Plan Más Sevilla en Utrera.

Con fecha 14 de Marzo de 2023 tuvo lugar la reunión de concertación establecida una vez presentada la solicitud de participación y Memoria Descriptiva inicial en el proceso de aprobación del PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA con el Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla. En dicha reunión se llevó a cabo un proceso de revisión, sobre la base de los contenidos de la Memoria inicial a falta de una posterior reunión sobre el Plan de Empleo incluido en dicha Memoria inicial.

Mediante registro de entrada de fecha 18/03/2024 y número 2024/14195 se recibió en este Ayuntamiento escrito instando a, en un plazo de 10 días, la generación de una Memoria Descriptiva Final, aprobada nuevamente por el órgano competente y presentarse a través de la propia plataforma MÁS SEVILLA junto con los Informes que se hayan considerando preceptivos o convenientes.

Considerando que la reunión para la fase de concertación del Plan de Empleo incluida en la Memoria Inicial no se había llevado a cabo, con fecha 02/04/2024 se remitió a la Diputación de Sevilla escrito solicitando se dejara sin efecto el requerimiento recibido por este Ayuntamiento con fecha 18/03/2024, al no ser posible finalizar la Memoria Descriptiva Final, la documentación complementaria y proceder a su envío sin haber llevado a cabo dicho encuentro, ya que, de la misma pueden resultar toma de decisiones con implicaciones pertinentes en la redacción de la Memoria Descriptiva final.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033F7FE00X0B0P5F8L6N2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/04/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/04/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2024 11:51:14

DOCUMENTO: 20243405822
Fecha: 26/04/2024
Hora: 11:49



Con fecha 4 de abril de 2024 se recibió escrito indicando que la concreción del Plan de Empleo se llevaría a cabo con el Área de Concertación y que el plazo de los 10 días comenzaría a partir del siguiente a la concertación realizada con citada Área.

Habiéndose mantenido reunión con el Área de Concertación con fecha de 15 de abril de 2024, el Ayuntamiento de Utrera en base a los criterios establecidos en las dos reuniones de concertación, va a remitir la **Memoria Descriptiva Final del Programa municipal "Más Sevilla" de Utrera**, junto a la documentación complementaria, en los siguientes términos:

MEMORIA DESCRIPTIVA FINAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL "MÁS SEVILLA" DE UTRERA

PARTE ESPECÍFICA (MÍNIMO 30%) INVERSIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL > 609.642,65 €		
1	INSTALACIÓN LED CAMPO DE FÚTBOL Y PISTAS DE ATLETISMO VISTALEGRE	120.000,00 €
2	PLAN DE ENERGÍA SOSTENIBLE. PROYECTO DE AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES: VERACRUZ	17.622,00 €
3	PLAN DE ENERGÍA SOSTENIBLE. PROYECTO DE AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES: CEIP ALFONSO DE ORLEANS	95.000,00 €
4	PLAN DE ENERGÍA SOSTENIBLE. PROYECTO DE AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES: CEIP SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	99.650,00 €
5	PLAN DE ENERGÍA SOSTENIBLE. PROYECTO DE AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES: CEI MARIA MONTESSORI	45.000,00 €
6	PLAN DE ENERGÍA SOSTENIBLE. PROYECTO DE AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES: CEIP RODRIGO CARO	95.919,50 €
7	PLAN DE ENERGÍA SOSTENIBLE. PROYECTO DE AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES: CENTRO OLIVAREROS	23.388,50 €
8	AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL HORNO CREMATARIO MUNICIPAL CON LA MEJORA DE SU EFICIENCIA	399.050,00 €
9	SUSTITUCIÓN CUBIERTAS EN INSTALACIONES CALLE VERACRUZ	375.000,00 €
10	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIO: C.E.I.P. AL-ANDALUS	164.782,80€
11	RENOVACIÓN ALMACENAMIENTO EN RED DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA	82.361,29 €
12	RENOVACIÓN SISTEMAS DE COPIAS DE SEGURIDAD	82.323,18 €
13	RENOVACIÓN TERMINALES TELEFONÍA MÓVIL	64.015,03 €
14	PLAN DE ENERGÍA SOSTENIBLE. PROYECTO DE AUTOSUFICIENCIA	350.000,00 €

Página 22 de 26

CSV: 07E80033F7FE00X0B0P5F8L6N2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033F7FE00X0B0P5F8L6N2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/04/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/04/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2024 11:51:14

DOCUMENTO: 20243405822
 Fecha: 26/04/2024
 Hora: 11:49



	ENERGÉTICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES	
15	PANTALLAS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE UTRERA	55.664,84 €
TOTAL PARTE ESPECÍFICA		2.069.777,14 €

PARTE GENERAL (MÁXIMO 70%)		< 1.422.499,50 €
OBRAS MANTENIMIENTO		
16	REPOSICIÓN DE JUNTAS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	99.037,63 €
17	INTERVENCIÓN EN PASAJE NIÑO PERDIDO EN UTRERA (SEVILLA)	50.166,95 €
18	REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LOS CUADRA SITA EN PLAZA ENRIQUE DE LA CUADRA Nº 11, EN UTRERA (SEVILLA) (FASE 4º)	200.000,00 €
19	MEJORA DE PAVIMENTACIÓN PATIO DE SAN VICENTE CEMENTERIO MUNICIPAL UTRERA(SEVILLA) (OP08-24)	30.434,45 €
20	ADECUACIÓN DE DEPENDENCIAS PARA NUEVA OFICINA DEL D.N.I. EN AVDA. VERACRUZ, 74 DE UTRERA (SEVILLA) (OP11-23)	170.500,00 €
21	MEJORAS PARQUE V CENTENARIO EN UTRERA (SEVILLA)	65.000,00 €
22	MEJORAS Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD DE LA CASA DE LA JUVENTUD DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO (OP48-23)	48.390,72 €
23	ADECUACIÓN DE PLAZOLETA SITA EN C/ ESPERANZA 6A/6B Y C/ ANOCHECIDA S/N DE PINZÓN. UTRERA (SEVILLA) (OP45-23)	47.229,15 €
24	ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO DE PISTA DEPORTIVA POLIVALENTE C.P. NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS (TRAJANO) (OP24-23)	39.504,30 €
25	OBRAS DE MEJORA EN LA ACCESIBILIDAD AL CASTILLO DE UTRERA	74.280,00 €
TOTAL		824.543,20€
SUMINISTROS		
26	ADQUISICIÓN MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	100.000,00 €
TOTAL		100.000,00 €
27	PLAN DE EMPLEO DEL PLAN "MAS SEVILLA" DE UTRERA: OFICINA DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y REDACCIÓN DE PROYECTOS	600.000,00 €
TOTAL		600.000,00 €
TOTAL PARTE GENERAL		1.524.543,20 €

En consecuencia **vengo a proponer** :

PRIMERO: Aprobar la Memoria Descriptiva Final del Programa municipal Más Sevilla de Utrera, así como la documentación requerida en el apartado segundo de aprobación de los criterios básicos, proponiéndose se incluyan en la tramitación del PLAN PROVINCIAL



"MÁS SEVILLA":

PARTE ESPECÍFICA (MÍNIMO 30%) INVERSIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL > 609.642,65 €		
1	INSTALACIÓN LED CAMPO DE FÚTBOL Y PISTAS DE ATLETISMO VISTALEGRE	120.000,00 €
2	PLAN DE ENERGÍA SOSTENIBLE. PROYECTO DE AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES: VERACRUZ	17.622,00 €
3	PLAN DE ENERGÍA SOSTENIBLE. PROYECTO DE AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES: CEIP ALFONSO DE ORLEANS	95.000,00 €
4	PLAN DE ENERGÍA SOSTENIBLE. PROYECTO DE AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES: CEIP SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	99.650,00 €
5	PLAN DE ENERGÍA SOSTENIBLE. PROYECTO DE AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES: CEI MARIA MONTESSORI	45.000,00 €
6	PLAN DE ENERGÍA SOSTENIBLE. PROYECTO DE AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES: CEIP RODRIGO CARO	95.919,50 €
7	PLAN DE ENERGÍA SOSTENIBLE. PROYECTO DE AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES: CENTRO OLIVAREROS	23.388,50 €
8	AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL HORNO CREMATORIO MUNICIPAL CON LA MEJORA DE SU EFICIENCIA	399.050,00 €
9	SUSTITUCIÓN CUBIERTAS EN INSTALACIONES CALLE VERACRUZ	375.000,00 €
10	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIO: C.E.I.P. AL-ANDALUS	164.782,80€
11	RENOVACIÓN ALMACENAMIENTO EN RED DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA	82.361,29 €
12	RENOVACIÓN SISTEMAS DE COPIAS DE SEGURIDAD	82.323,18 €
13	RENOVACIÓN TERMINALES TELEFONÍA MÓVIL	64.015,03 €
14	PLAN DE ENERGÍA SOSTENIBLE. PROYECTO DE AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES	350.000,00 €
15	PANTALLAS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE UTRERA	55.664,84 €
TOTAL PARTE ESPECÍFICA		2.069.777,14 €

PARTE GENERAL (MÁXIMO 70%) < 1.422.499,50 €		
OBRAS MANTENIMIENTO		
16	REPOSICIÓN DE JUNTAS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	99.037,63 €
17	INTERVENCIÓN EN PASAJE NIÑO PERDIDO EN UTRERA (SEVILLA)	50.166,95 €
18	REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LOS CUADRA SITA EN PLAZA ENRIQUE DE LA CUADRA Nº 11, EN UTRERA (SEVILLA) (FASE 4º)	200.000,00 €



FIRMANTE - FECHA



19	MEJORA DE PAVIMENTACIÓN PATIO DE SAN VICENTE CEMENTERIO MUNICIPAL UTRERA(SEVILLA) (OP08-24)	30.434,45 €
20	ADECUACIÓN DE DEPENDENCIAS PARA NUEVA OFICINA DEL D.N.I. EN AVDA. VERACRUZ, 74 DE UTRERA (SEVILLA) (OP11-23)	170.500,00 €
21	MEJORAS PARQUE V CENTENARIO EN UTRERA (SEVILLA)	65.000,00 €
22	MEJORAS Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD DE LA CASA DE LA JUVENTUD DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO (OP48-23)	48.390,72 €
23	ADECUACIÓN DE PLAZOLETA SITA EN C/ ESPERANZA 6A/6B Y C/ ANOCHECIDA S/N DE PINZÓN. UTRERA (SEVILLA) (OP45-23)	47.229,15 €
24	ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO DE PISTA DEPORTIVA POLIVALENTE C.P. NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS (TRAJANO) (OP24-23)	39.504,30 €
25	OBRAS DE MEJORA EN LA ACCESIBILIDAD AL CASTILLO DE UTRERA	74.280,00 €
TOTAL		824.543,20€
SUMINISTROS		
26	ADQUISICIÓN MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	100.000,00 €
TOTAL		100.000,00 €
27	PLAN DE EMPLEO DEL PLAN "MAS SEVILLA" DE UTRERA: OFICINA DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y REDACCIÓN DE PROYECTOS	600.000,00 €
TOTAL		600.000,00 €
TOTAL PARTE GENERAL		1.524.543,20 €

SEGUNDO: Solicitar a la Diputación de Sevilla una subvención por importe de 2.032.142,15€ para el Programa de Cooperación General, incluido en el Plan Provincial Más Sevilla, de conformidad con lo preasignado a este Ayuntamiento en el Anexo 2 de los Criterios Básicos, aprobados por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de 16 de noviembre de 2023.

TERCERO: Dar traslado a la Oficina de Reactivación Económica, Empleo y Subvenciones al objeto de continuar el procedimiento.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma de la presente. **LA CONCEJALÍA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y SUBVENCIONES .- FDO: ISABEL M.ª GONZÁLEZ BLANQUERO"**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**



En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033F7FE00X0B0P5F8L6N2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20243405822
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 26/04/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 26/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/04/2024 11:51:14	Fecha: 26/04/2024 Hora: 11:49

